



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

La anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, se recibe a través del Correo institucional de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2022, Queda radicada bajo el No. **7673631030012022-00103-00**.

A Despacho del señor Juez.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 650
Radicación	76-736-31-03-001-2022-00103-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes	LUZ MERY VELANDIA CANO
Demandado	PRODUCTOS EL JARDIN -SEVILLA – Rep. Legal LUZ HELENA HERRERA.
Tema	AUTO TRAMITE CITACION DEMANDANTE

Sevilla Valle del Cauca, septiembre veintiséis (26) dos mil veintidós (2022)

La señora LUZ MERY VELANDIA CANO, actuando en nombre propio presenta la demanda de la referencia, pretendiendo que se declare que existió un contrato verbal de trabajo y dado su retiro voluntario reclama el pago de la liquidación que le corresponde.

Previo a la admisión o no de la demanda de la referencia y del estudio preliminar a la misma, se considera necesario, citar para el día miércoles 28 de septiembre del año en curso, hora: 2:00 p.m., a la parte actora, para que amplíe lo que es materia de demanda, debiendo aclarar, el hecho segundo de la demanda, en cuanto a la fecha de vinculación, horario de trabajo, la forma de pago y si desde su vinculación con la Empresa PRODUCTOS EL JARDIN, laboró en forma ininterrumpida hasta la fecha de su retiro.

Por secretaria, cítese a la señora LUZ MERY VELANDIA CANO

CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171d494e97cbec29b1cd87d7b5c14373a3672686cdc65f48cbb580ba84668e29**

Documento generado en 26/09/2022 04:29:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**